ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS DE PLANTA BAJA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM – PAC N° 338.801/18".*----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS DE PLANTA BAJA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM – PAC Nº 338.801/18"***, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.----------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO**.

1. ANTECEDENTES.

1. Memorándum 274/2017 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 20 de noviembre de 2017, por el cual la Dirección solicita el inicio del llamado; modificado con el Memorándum 194/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 338.801/18.
3. En fecha 14 de noviembre de 2018, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con observaciones o recomendaciones según Nota DNCP/DNC/N° 23.248/2018, modificada en Adenda N° 1, publicada en el SICP el 15 de noviembre de 2018.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 68/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1- TALAVERA ORTELLADO S.A.
2- TECMONT S.A.
3- BIEBER & CIA S.A.C.I.
4- CONSTRUCTURA ECO S.A.
5- SOTEC S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 22 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentaron los siguientes oferentes:

Empresa	Monto Ofertado
1. GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS de Cristhian Araujo	**Gs. 116.188.800.-**
2. TEC HOGAR de Karen Rivela	**Gs. 112.694.400.-**
3. LS EMPRESAS DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa	**Gs. 121.680.000.-**

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1. GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS de Cristhian Araujo	2. TEC HOGAR de Karen Rivela	3. LS EMPRESAS DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 6.000.000.-	Cumple Gs. 7.000.000.-	Cumple Gs. 6.500.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: *"...**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

***Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta**..."*

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".***

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

a) **GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS de Cristhian Araujo**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 116.188.800 (guaraníes ciento dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos).

b) **TEC HOGAR de Karen Rivela**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 112.694.400 (guaraníes ciento doce millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos).

c) **LS EMPRESAS DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa**: presenta una oferta por un Monto Total de Gs. 121.680.000 (guaraníes ciento veinte un millones seiscientos ochenta mil).

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA.

Se ha detectado que el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta), de la firma **TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela**, presenta errores aritméticos en la lista de precios, específicamente en los Items N° 1.19, 1.25 y 1.30, quedando de la siguiente manera:

Empresa	Monto Total IVA Incluido
TEC HOGAR de Karen Rivela	Gs. 121.271.400.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA**", en concordancia a la Ley N° 2051/03, Art. 26 *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…"*

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum 211/2018, manifiesta que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Empresa	a-Capacidad Legal	b-Capacidad Financiera	c-Capacidad Técnica	e-Experiencia
1-GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS de Cristhian Araujo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2-TEC HOGAR de Karen Rivela	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3-0LS EMPRESAS DE SERVICIOS de Lilian Celeste Sosa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS	TEC HOGAR	LS EMPRESA DE SERVICIOS
REPRESENTANTE LEGAL	Cristhian Manuel Araujo	Karen Leticia Rivela	Lilian Celeste Sosa
C.I. N°	2.526.588	3.989.756	3.813.448
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum 211/2018, manifiesta en la evaluación técnica, que las ofertas presentadas se ajusta a los requerimientos que en su momento fueron remitidos por la Dirección.

10. MARGEN DE PREFERENCIA.

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

En ese sentido, las firmas LS Empresa de Servicios de Lilian Celeste Sosa y TEC HOGAR de Karen Rivela, presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

El 26 de noviembre de 2018, se remite a la firma GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES de Cristhian Araujo en la Nota DOC N° 336/2018, vía email, por la cual se solicita la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en un plazo perentorio de 24 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Punto 19 – Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

La firma GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES no remite lo solicitado, por ende, la oferta presentada no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Por lo expuesto, las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

Empresa	Monto Ofertado	20% Margen de Preferencia	Monto Total
GEO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES de Cristhian Araujo	Gs. 116.188.800	Gs. 23.237.760	Gs. 139.426.560.-
TEC HOGAR de Karen Rivela	Gs. 121.271.400	x	Gs. 121.271.400.-
LS Empresas de Servicios de Lilian Sosa	Gs. 121.680.000	x	Gs. 121.680.000.-

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, por un **Monto Total de Gs. 121.271.400 (Guaraníes ciento veintiún millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos) IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:40 horas del día 30 de noviembre de 2018.-

Lic. Fátima Benítez.
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2